



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4368

23/11/2016

9266

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Como indica la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio se considera un instrumento idóneo para determinar la Oferta de Empleo Público. Por tanto, sigue indicando la citada jurisprudencia, no resulta forzado reconocer que el precepto que se incluye en las anuales Leyes de Presupuestos, en relación con la Oferta, halla su cobertura competencial en el artículo 149.1.13 de la Constitución. También establece la citada jurisprudencia que, en los artículos anuales de estas Leyes en los que se establece una Tasa de Reposición de Efectivos, ésta no va en contra de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución.

En los últimos años, como consecuencia de la crisis económica, se ha establecido, por las anuales Leyes de Presupuestos Generales del Estado, una Tasa de Reposición de Efectivos moderada (10%, posteriormente el 50% y, en la actualidad, el 100% para determinados sectores que tienen la consideración de prioritarios y el 50% para el resto).

En el momento actual se está trabajando con las herramientas disponibles para dar respuesta a la prestación de este servicio para la ciudadanía. En cuanto a los ejercicios futuros, será la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, como vehículo de dirección y orientación de la política económica del Gobierno, la que determine la Tasa de Reposición correspondiente.

A fin de mejorar el empleo público en el ámbito de la Dirección General de Policía, para prestar servicios en el ámbito de las Oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad, el Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos, autoriza la convocatoria de 150 plazas correspondientes al ejercicio 2017 para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Oficinas DNI).



Por otra parte, cabe indicar que el mayor condicionante para el servicio de documentación que la Dirección General de la Policía presta mediante la expedición del Documento Nacional de Identidad y del pasaporte a los ciudadanos españoles, es el de la falta de personal funcionario y especialmente de los Cuerpos Generales, hecho que asimismo afecta al conjunto de la Administración General del Estado. Este factor, agravado en los últimos años y marcado principalmente a la ausencia de Tasa de Reposición sobre ese contingente de funcionarios dentro de un contexto general de contención presupuestaria, incidió de manera más notable en los meses del verano de 2016, momento en el que tal como viene siendo habitual, la demanda crece por el periodo vacacional y existe menos personal disponible.

Este factor, de carácter estructural, empezó a contrarrestarse mediante la adopción por la División de Documentación de la Dirección General de la Policía de medidas extraordinarias y coyunturales a través del denominado Plan de Choque, en aquellas localidades en las que se detectó una mayor necesidad de expediciones durante el citado periodo, estando principalmente el mismo dirigido a minimizar los tiempos de espera del sistema de cita previa y dotar a las oficinas de una mayor capacidad de atención presencial en las expediciones urgentes, al segregar éstas de la cita previa.

Las medidas concretas que se recogían eran las siguientes: Aumento de las citas disponibles asignando a funcionarios destinados en otros puestos de trabajo en tareas de expedición, apertura de oficinas los sábados, la creación de una bolsa de trabajo compuesta por funcionarios voluntarios para realizar horas extraordinarias, y disminución del porcentaje de citas destinadas a urgencias, poniendo ese volumen de citas a disposición de los ciudadanos, sin dejar de atender a los ciudadanos que acuden a las oficinas con carácter urgente.

Además, de manera regular, y con el fin de aumentar la capacidad productiva de los equipos de expedición, se procedió a habilitar horas extraordinarias de asignación ordinaria, a fin de cubrir necesidades puntuales de expedición y que fueron incrementadas, dentro del periodo referido, en aquellas Oficinas con unas necesidades puntuales de producción mayores.

La implementación de estas medidas se realizó en el año 2016 con carácter general durante los meses de junio, julio y septiembre en todas las provincias, a excepción de Ávila, Burgos, Huesca, Lugo, Ourense, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Con posterioridad, se han venido adoptando por la misma División de Documentación otra serie de medidas tendentes a aumentar la producción con los Recursos Humanos disponibles, manteniendo la asignación de recursos implementados con ocasión del aludido Plan de Choque, de manera singularizada ante la evolución de la demanda y el comportamiento de los índices de ocupación del sistema de cita previa.

Dentro de otras medidas de carácter organizativo, cabe destacar que el pasado 24 de febrero, el Director General de la Policía emitió una Circular por la que se disponía la adscripción prioritaria de funcionarios de Cuerpos Generales a las oficinas de documentación. Con el mismo fin de dinamizar los procesos de expedición del Documento Nacional de Identidad, se ha estado implementando desde noviembre de 2016 un Plan de renovación del equipamiento informático en todos los equipos de expedición, así como la entrada en servicio





de la nueva funcionalidad de "pasarela de pago" dentro del sistema de cita previa, que permite el abono de la correspondiente tasa de manera telemática, conllevando una mayor comodidad para el ciudadano y un ahorro significativo sobre los tiempos de gestión.

Se ha reducido igualmente el tiempo entre citas y mediante una mayor asignación de horas extraordinarias, merced a una mayor disponibilidad de personal voluntario a su realización y formado al efecto, se ha conseguido aumentar el número de oficinas con horario ampliado de atención al público en las mañanas de los sábados y en las tardes de los días laborables. También cabe significar que se ha procedido a la apertura de nuevas oficinas en núcleos urbanos con una alta de manda de expedición.

Estas acciones específicas que inciden en la mejora de la productividad están sujetas a un control centralizado y son de aplicación variable en cada oficina, en función principalmente de la composición de la misma y de la disponibilidad de sus funcionarios, lo que finalmente ha propiciado que se haya aumentado la producción global de documentos en cerca de un 16% respecto al año 2016, suponiendo ello un incremento interanual en la producción de 399.305 DNI y 123.707 pasaportes.

No obstante, a fecha 23 de junio de 2017, a pesar de haber moderado los tiempos medios de espera respecto al año pasado, las cifras de ocupación del sistema de cita previa siguen siendo aún elevadas en unos 120 equipos, del total de 257 equipos de expedición actualmente operando en el sistema de cita previa, quedando el tiempo medio de espera a nivel nacional, en 43,29 días para la obtención de DNI y en 24,11 días para la obtención del pasaporte.

De este modo, si bien los tiempos de espera no son los deseados, la disponibilidad temporal para efectuar la renovación del documento nacional de identidad, se encontraría actualmente en la mitad del plazo hábil de 90 días previos a la caducidad del mismo.

Madrid, 29 de agosto de 2017